

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32469 ALICANTE.

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por los Administradores Concursales, proveído por resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, dictado en este Juzgado con el número 391/09-r y de la concursada José Antonio García Moya, S.A.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2- Haciéndoles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 11 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090068538-1